Firmado digitalmente por SANCHEZ MORENO ALI MARTIN FIR 16661890 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL CHICLAYO
Cargo: DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso:15/04/2025 - 15:37:42

Chiclayo 15 abril 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003251-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515275341 - 2]

VISTO: el **INFORME 000056-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-OBMR [515275341-1];** y el Registro N° 515275341-0, el profesor **FIDEL CARRANZA MEDINA,** está solicitando su **RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIOS EN CALIDAD DE CONTRATADO** antes de su Nombramiento a su Tiempo de Servicios Acumulados de Docencia, e Inclusión en el Sistema de Escalafón Magisterial en **(54) Folios.**

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente cumple con los requisitos exigidos según la Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, publicado en el diario El Peruano el 03 de Mayo del 2013, en su art. 134.3º y 134.4º dice: "Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N° 24029 - Ley del Profesorado y la Ley N° 29062 - Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en Instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales, procede el reconocimiento de contratado por servicios personales, siempre que estos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor de doce (12) horas semanal-mensual. **No son consideradas las resoluciones por reconocimiento de pago**, siempre que hayan sido menor a 30 días, conforme a la precisión contenida en la **Resolución Viceministerial Nº 112-2023-MINEDU de fecha 07.08.2023**, "Disposiciones que regulan los procedimientos técnicos del Escalafòn Magisterial", numeral 6.1.8 literal c), prestados en Instituciones particulares, servicios ad honorem, ni los prestados como personal administrativos "; (El resaltado en negritas ha sido incluido).

Estando a lo actuado por la Coordinación del Área Funcional de Recursos Humanos a través del Área de Escalafón, mediante el **INFORME 000056-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-OBMR [515275341-1]**, y contando con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y el Área de Recursos Humanos de la UGEL CHICLAYO y;

De conformidad con la Ley Nº 28044 "Ley General de la Educación", Ley Nº 29944 "Ley de Reforma Magisterial", D.S. Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley Nº 29944, en su Art. N° 134, y los Instructivos para precisiones de cálculo a favor de los profesores comprendidos en la Ley de la Reforma con **OFICIO MULTIPLE N° 020-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, OFICIO MULTIPLE Nº 053-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DITEN,** Ley N° 32185 que aprueba el "Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025", Ley N° 27867 'Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley Nº 27902, Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ordenanza Regional Nº 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Locales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, los años de servicios contratados, a los años de Servicios Docentes, a favor de **FIDEL CARRANZA MEDINA** con DNI Nº **16613165** y docente de la IE. "Tupac Amaru" - Tumán - Chiclayo; acumulando un total de **06 AÑOS, 05 MESES, 22 DÍAS** detallado de la siguiente manera:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003251-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515275341 - 2]

N°	N° ACTO RESOLUTIVO	FECHA EMISIÓN	MODALIDAD	VIGENCIA	CENTRO LABORAL	TIEMPO ACUMULADO
1	RD 2011-1994	14/09/1994	CONTRATAR	11.04 al 31.12.94	CEPSM N° 10141 "Solecape" - Mochumi - Lambayeque	08 meses, 20 días
2	RDRS 1055-1996	24/05/1996	Reconocer pagos	15.04 al 31.12.96	C.E.S. "Elvira Garcia y Garcia" - Chiclayo	08 meses, 16 días
3	RDRS 2797-1997	17/11/1997	Reconocer pagos	29.07 al 31.12.97	CN "San José" - Chiclayo	05 meses, 02 días
4	RDRS 1869-1997	26/08/1997	Reconocer pagos	01.05 al 09.07.97	C.E.S. "Elvira Garcia y Garcia" - Chiclayo	02 mesees, 08 días
5	RDRS 2715-1999	26/07/1999	Reconocer pagos	01.07 al 31.12.99	C.E.S. "Ramón Castilla" - Pucalá - Chiclayo	06 meses
6	RDRS 3455-2000	28/08/2000	Reconocer pagos	01.09 al 31.12.00	I.E. "Manuel Francisco Burga Puelles" - Jayanca - Lambay.	04 meses
7	RDRS 2073-2000	22/05/2000	CONTRATAR	01.03 al 02.05.00	I.E. "Manuel Francisco Burga Puelles" - Jayanca - Lambay.	02 meses, 01 día
8	RDRS 1913-2001	8/06/2001	CONTRATAR	01.03 al 31.12.01	I.E. "Manuel Francisco Burga Puelles" - Jayanca - Lambay.	10 meses
9	RDRS 2482-2002	22/07/2002	CONTRATAR	01.04 al 31.12.02	I.E. "Manuel Francisco Burga Puelles" - Jayanca - Lambay.	09 meses
10	RDRS 2615-2003	30/07/2003	CONTRATAR	01.04 al 31.12.03	I.E. "Manuel Francisco Burga Puelles" - Jayanca - Lambay.	09 meses
11	RDRS 2223-2004	4/05/2004	CONTRATAR	01.03 al 31.12.04	I.E. "Manuel Francisco Burga Puelles" - Jayanca - Lambay.	10 meses
12	RDRS 2262-2005	20/05/2005	CONTRATAR	01.03 al 06.06.05	I.E. "Manuel Francisco Burga Puelles" - Jayanca - Lambay.	03 meses, 05 días

DESCRIPCIÓN	AÑOS	MESES	DÍAS
ACUMULADO AÑO 1994	00	08	20
ACUMULADO AÑO 1996	00	08	16
ACUMULADO AÑO 1997	00	05	02
ACUMULADO AÑO 1997	00	02	08
ACUMULADO AÑO 1999	00	06	00
ACUMULADO AÑO 2000	00	04	00
ACUMULADO AÑO 2000	00	02	01
ACUMULADO AÑO 2001	00	10	00
ACUMULADO AÑO 2002	00	09	00
ACUMULADO AÑO 2003	00	09	00
ACUMULADO AÑO 2004	00	10	00
ACUMULADO AÑO 2005	00	03	05
TOTAL ACUMULADO	**06**	**05**	**22**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, copia de la presente Resolución se agregue al Legajo Personal del administrado, se incluya en su Legajo Personal y Aplicativo de Escalafón Magisterial, para los fines de Ley

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con el correspondiente acto resolutivo a la parte interesada de conformidad con lo prescrito en el Art.°18 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, las diferentes oficinas y Direcciones de la UGEL-Chiclayo, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 15/04/2025 - 15:37:42

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003251-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515275341 - 2]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
  CELIA LUZ PERALTA LALOPU
  COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
  07-04-2025 / 09:35:32

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  MAGDOYRI ARCE REYES
  DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
  09-04-2025 / 10:37:11

- OFICINA DE ADMINISTRACION
  WALTER GARCIA ÑECO
  JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
  04-04-2025 / 12:19:21

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
  JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
  09-04-2025 / 16:14:31